

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 02****Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

Tipo/Identificador: 07 4500418554111. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 07 00200296.

Nombre/razón social: Arriero García, Carlos.

Número de documento: 45 02 502 10 004410428.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Talavera de la Reina.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Arriero García, Carlos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Calera, número 30, 5-D, 45600 Talavera de la Reina (Toledo), se procedió con fecha 29 de octubre de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 14 de abril de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Tipo/Identificador: 07 4500418554111. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 07 00200296.

Nombre/razón social: Arriero García, Carlos.

Domicilio: Calle Calera, número 30, 5-D.

Localidad: 45600-Talavera de la Reina.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 004186799V.

Número de documento: 45 02 503 10 002053227.

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 29 de octubre de 2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda: Principal 4.024,04 euros. Recargo 804,83 euros. Intereses 603,79 euros. Costas 453,69 euros. Total 5.886,35 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que

será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 11 de febrero de 2010.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

**Relación de bienes inmuebles embargados
(con valoración de los mismos)**

Deudor: Arriero García, Carlos.

Finca número: 01.

Datos de finca urbana.–Descripción de finca: Vivienda, tipo dúplex. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Calera. Número vía: 30. Piso: Quinto. Puerta: D. Código postal: 45600. Código municipio: 45165.

Datos registro.–Tomo 2.208. Libro 1.228. Folio 197. Finca 55.649.

Importe de tasación: 108.217,50 euros.

Descripción ampliada.–Urbana: Vivienda en calle Calera, número 30, tipo dúplex, portal 3, plantas: 5 y 6, puerta: D. Superficie construida: 119,90 metros cuadrados. Util: 89,74 metros cuadrados. Esta finca lleva como anejos la plaza de garaje número 77 y el cuarto trastero número 35 del local sótano nivel uno del edificio. Titularidad: 1/2 del pleno dominio por título de compraventa.

Talavera de la Reina 11 de febrero de 2010.–El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

N.º I.- 4160